

*Informe leído  
con su redacción alterna  
el 8/12/2020. RL*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA CONSTITUCIONAL Y CÍVICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

**EXPEDIENTE NO. 00068-2020-SLO-SE**

El objeto de la referida resolución es ordenar el cumplimiento de la Constitución en lo concerniente a la enseñanza constitucional en el sistema educativo nacional que comprende, tanto la educación pública como la privada.

La Constitución, en su artículo 63, numeral 13) establece que: "...Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica..."

Debido a que la educación cumple un rol fundamental en la construcción de la ciudadanía y el desarrollo social e intelectual de las futuras generaciones, es el principal eslabón para garantizar la formación de personas socialmente responsables, conscientes de sus derechos y deberes dentro de la sociedad, en un mundo cada vez más interconectado, social, económica y culturalmente. Por esta razón, es imprescindible reforzar la promoción de nuestros orígenes y cultura.

Por lo antes expuesto, es indispensable aprovechar la educación primaria y secundaria a nivel nacional, para que nuestros jóvenes absorban el sentido de patriotismo con el fin de afianzar la identidad nacional, por lo que se hace necesario la restitución de la asignatura Moral y Cívica en el sistema educativo público y privado.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Luego de la revisión de esta resolución y aplicando las normas de la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el **No. 00068** y es parte integral del presente informe. Esta se leerá como sigue:

***"Resolución que solicita al Ministro de Educación Roberto Fulcar, disponga que se implemente la enseñanza constitucional y cívica en el Sistema Educativo Dominicano, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República***

***Considerando primero:*** Que la educación es una de las herramientas que más influye en el avance y progreso de las personas y sociedades, la que cumple con un rol fundamental en la construcción de la ciudadanía y el desarrollo social e intelectual de las personas, además de proveer conocimientos y enriquecer la cultura, los valores y todo lo que nos caracteriza como seres humanos y como dominicanos;

***Considerando segundo:*** Que la educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano, por lo que para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona tiene derecho a una educación que le permita el desarrollo de su personalidad individual y la realización de una actividad socialmente útil, adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local;

***Considerando tercero:*** Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones, la educación dominicana se nutre de la cultura nacional y de los más altos valores de la humanidad y está a su servicio para enriquecerlos;



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**Considerando cuarto:** *Que la Constitución en su artículo 63 numeral 13, dispone: "Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica";*

**Considerando quinto:** *Que el Ministerio de Educación tiene a su cargo la coordinación, formulación e implementación de las estrategias y líneas de acción indispensables para generar las adecuaciones técnicas y definir los términos de los acuerdos interinstitucionales que dentro del marco legal nacional deba firmar, para promover la conformación de alianzas con otros poderes del Estado o dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil;*

**Considerando sexto:** *Que es deber del Estado promover y fortalecer la formación ciudadana con los diferentes actores de la comunidad educativa dominicana, a fin de contribuir a la construcción de una sociedad democrática y participativa que permita el ejercicio de una ciudadanía responsable, a través de la educación cívica.*

**Vista:** *La Constitución de la República;*

**Vista:** *La Ley No. 66-97, del 10 de abril de 1997, Ley General de Educación;*

**Visto:** *El Reglamento del Senado de la República.*



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESUELVE:**

**Primero:** *Solicitar al Ministro de Educación, Roberto Fulcar, implemente en el Sistema Educativo Dominicano, la enseñanza moral y cívica y los contenidos de la Constitución, según dispone la Carta Magna, como complemento esencial de la formación ciudadana, impulsor del desarrollo de una vida democrática y productiva sustentada en valores.*


**Segundo:** *Comunicar esta resolución al Ministro de Educación Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.*

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial el presente y a la vez solicita la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

  
**VALENTÍN MEDRANO PÉREZ**  
PRESIDENTE


  
**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
VICEPRESIDENTE

  
**MELANÍA SALVADOR DE JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO**  
MIEMBRO



**GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ**  
MIEMBRO

**ANTONIO TAVERAS GUZMÁN**  
MIEMBRO



**BAUTISTA ROJAS GÓMEZ**  
MIEMBRO



**LENIN VALDEZ LÓPEZ**  
MIEMBRO

**RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ**  
MIEMBRO

RCN/cv  
8 de diciembre de 2020